CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1985

SUMARIO:

CAPITULO

I Instalación de la sesión.

II Orden del Día.

III Primer Debate del Proyecto de Decreto Mediante el cual se Prorroga por dos años más la vigencia de los Contratos de Arrendamiento y Congelamiento de los Cánones Arrendaticios (Continuación).

IV Segundo Debate del Proyecto de Ley de Cantonización de Chaguarpamba en la Provincia de Loja.

V Lectura del Proyecto de Ley Interpretativa del Art. 18 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

VI Clausura de la sesión.

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1985

INDICE:

CAPITULO		PAGINA
I	Instalación de la sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	2 - 3
	Intervención del H. José Espinel Jaramillo, para presentar un Acuerdo recordatorio de la muerte de Rumiñahui; y otro de Salutación a la ciudad de Quito.	3
	Intervención del H. Eloy Torres Guzmán, para solicitar el cambio del Orden del Día.	3 - 4
	Lectura del Acuerdo en homenaje a Rumiñahui.	4
	Intervención del H. Camilo Ponce Gangotena, para solicitar que se trate la Interpretación del Art. 18 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.	6
	Intervención del H. José Espinel Jaramillo, para solicitar el cambio del Orden del Día.	6
	Intervención del H. Humberto Guillén Murillo, para solicitar el cambio del Orden del Día.	7 - 8
III	1º punto del Orden del Día.- Primer Debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se prorroga por dos años más la Vigencia de los Contratos de Arrendamiento y Congelamiento de los Cánones Arrendaticios (Continuación Art. 1º).	8 - 12

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES (VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1985

INDICE:

CAPITULO		PAGINA
IV	2º punto del Orden del Día.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Cantonización de Chaguarpamba en la Provincia de Loja.	13 - 24
	Intervención del H. Eloy Torres Guzmán, para expresar su agradecimiento por la cantonización de Chaguarpamba.	24 - 25
	Intervención del H. Lorgio García García, para manifestar su reconocimiento por la cantonización de Chaguarpamba.	25
V	3º punto del Orden del Día.- Lectura del Proyecto de Ley Interpretativa del Art. 18 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. (Referente al problema de los trabajadores de IETEL).	25 - 28
VI	Clausura de la sesión.	28

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor abogado IVAN CASTRO PATIÑO, Vicepresidente, Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas quince minutos de la tarde.--------

En la Secretaría actúa el señor abogado Wilson Córdova Loor, Prosecretario del H. Congreso Nacional.----------

Concurren los siguientes HH. señores diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes:----------

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

LLERENA OLVERA OSCAR
PONCE GANGOTENA CAMILO
SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
TORRES GUZMAN ELOY

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

COBO BARONA MARIO
CHERREZ ALVARADO VICENTE
GUILLEN MURILLO HUMBERTO
PALACIOS MONSALVE LUIS

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CHAVES GUERRERO CARLOS
HERRERA VILLACIS FREDDY
QUEVEDO TORO MARCELO
VALDOSPINOS RUBIO JORGE

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

ESPINEL JARAMILLO JOSE
RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
ZAPATIER ARIAS GUILLERMO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase informarme si existe quórum en la Sala.----------

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuántos diputados existen?.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Previa constatación, se encuentran presentes dieciséis HH. legisladores; existiendo quórum en cada una - de las Comisiones Legislativas, señor Presidente.----------

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, declaro instalada la sesión.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.-

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Orden del Día del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Sesión Vespertina Ordinaria del día miércoles 4 de diciembre de 1985.- 1.- Primer - Debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se Prorroga por dos años más la Vigencia de los Contratos de Arrendamiento y - Congelamiento de los Cánones Arrendaticios (Continuación). 2.- Lectura del Proyecto de Ley Interpretativa del Artículo 18 de - la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. 3.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad "Ismael Pérez Pazmiño", en la ciudad de Machala-Provincia de El - Oro. 4.- Lectura del Proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia Nangaritza-Provincia de Zamora. 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Cantonización de Chaguarpamba en la Provincia de Loja. 6.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de - la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas. 7.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación. 8.- Lectura del Proyecto de Decreto Mediante el cual se Autoriza la Adjudicación de Tierras en Manta. 9.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Crea - ción del Cantón Pimampiro en la Provincia de Imbabura (Exclu - sión de la Parroquia Mariano Acosta). 10.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Administración Financiera y Control y a la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. 11.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la -

.../..

.../..

Ley Notarial, y; 12.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria la Ley de Federación Médica Ecuatoriana".- Hasta aquí el Orde del Día, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de conocer el Orden del Día, el Di putado Espinel tiene la palabra.----------

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Señor Presidente, en consideración que en el presente año se conmemora un aniversario más de la muerte de uno de los fundadores de la nacionalidad ecuatoriana "Rumiñahui", he presentado en Secretaría un proyecto de decret que tiene por objeto fijar el mes de diciembre de cada año, co el mes conmemorativo recordatorio de la muerte de este insigne indígena, uno de los orígenes de la nacionalidad ecuatoriana. quisiera, señor Presidente, que usted disponga que se dé trámi a este decreto para que sea aprobado, y una vez aprobado, publ cado en el Registro Oficial para que tenga vigencia. Igualmen te, el día 6 de diciembre se conmemora un aniversario más de fundación de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de República del Ecuador. Como es deber del Congreso Nacional re dir homenaje a los hechos históricos, como lo he mencionado, t bién he presentado un Acuerdo en favor de la ciudad de Quito, por el año de su fundación. Quisiera que se dé trámite a est Acuerdos, señor Presidente.- Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Eloy Torres, tiene la palabr

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores: día de ayer había solicitado el cambio del Orden del Día, a q se incluyera después del segundo punto, la lectura y aprobació en segunda, de la cantonización de Chaguarpamba en la Provinci de Loja. Así se aprobó en la sesión de ayer; pero hoy he vis que se ha puesto en el número cinco, debiendo estar en este m mento en el segundo lugar. De tal manera que, señor President vuelvo a solicitar a usted y a los señores miembros del Plenar de las Comisiones, que se cambiara el Orden del Día, y que en gundo lugar se pusiera el Segundo Debate del Proyecto de Ley la Cantonización de Chaguarpamba en la Provincia de Loja. Tan porque ya se aprobó el día de ayer, cuanto -repito- porque an el enunciado de que se trataría en esta semana la cantonizaciór de esta importante circunscripción territorial de mi provinci

.../

.../..

ha concurrido desde el día de ayer una delegación muy numerosa del pueblo de Chaguarpamba y de los pueblos circunvecinos que van a formar el nuevo cantón de la Provincia de Loja, y están presentes en esta sesión. Es necesario que se atendiera a este clamor del pueblo de Chaguarpamba, de mi provincia.--------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, vamos a someter a consideración las distintas peticiones de los señores diputados, comenzando por absolver primero aquella que creo existe acuerdo unánime de parte de todos los diputados y de todos los ecuatorianos; es - decir, que el Parlamento ecuatoriano, la primera institución - de nuestra democracia, resuelva emitir un Acuerdo de Felicitación al pueblo y a la ciudad de Quito, con motivo de conmemorarse un aniversario más de su gloriosa fecha de fundación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con que el Parlamento expida este Acuerdo, -aunque repita la palabra- que se - sirvan levantar el brazo.- Está aprobado por unanimidad, tengo entendido, señor Secretario.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Así es, señor Presidente, de dieciséis - HH. legisladores presentes, dieciséis por el Acuerdo.---------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Acuerdo en homenaje al General Rumiñahui, para someterlo a consideración del - Parlamento ecuatoriano.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el proyecto dice - así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Considerando:.- Que, en este año de 1985 se conmemoran los CDL años de la muerte de Rumiñahui, héroe máximo de la resistencia al dominio del Imperio del Cuzco y luego al coloniaje español; .- Que, su personalidad representa nuestro fundamento del pueblo ecuatoriano en contra de cualquier intento de dominación y coloniaje;.- Que, se hace necesario mantener vivo el ideal de libertad personificado en Rumiñahui.- Decreta:.- Que el 1º de diciembre de todos los años sea dedicado a Rumiñahui;.- Que en esta fecha tenga plena constancia en el calendario nacional como un día cívico laborable; y,.- Que el presente Decreto sea - publicado en el Registro Oficial para su inmediata vigencia".- Hasta aquí el proyecto de decreto, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un punto de aclaración: De conformidad con nuestro Reglamento Interno, los proyectos de ley y de de-

.../..

.../..

creto requieren de dos discusiones en dos días distintos, en dos debates distintos. Consulto al Diputado Espinel, proponente de la moción, si desea que se tramite simplemente como un Acuerdo del Parlamento Nacional, que va a ser obviamente publicado en el Registro Oficial, en caso de que así sea aprobado. De lo contrario no podríamos aprobarlo el día de hoy, ya que requeriría dos sesiones y dos debates distintos. Entonces sometemos a consideración del Congreso Nacional, este Acuerdo en homenaje a uno de las más representativas figuras de nuestra Historia, el General Rumiñahui.- Quienes estén de acuerdo con el proyecto que ha sido leído por Secretaría, sírvanse levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, dieciséis por el Acuerdo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado por unanimidad.- Diputado Espinel.----------

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Solamente por un asunto de redacción, antes de que el decreto se publique, que se lo pula, porque hay ciertos términos que hay que corregir ahí.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará por parte de Secretaría, señor Diputado.- Vamos a someter a consideración la propuesta del Diputado Eloy Torres, en el sentido de que en el segundo punto del Orden del Día conste el "Segundo Debate del Proyecto de Cantonización de Chaguarpamba en la Provincia de Loja", que en la actualidad consta en el quinto punto del Orden del Día aprobado por la Comisión de Mesa.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la modificatoria del Orden del Día, sírvanse levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. - De dieciséis HH. legisladores presentes, quince por el cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia está dispuesto por el Parlamento ecuatoriano, el cambio del Orden del Día.- Diputado Camilo Ponce, tiene la palabra.----------

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, quiero pedir a los señores legisladores que, haciendo un esfuerzo nos demoremos un poquito y lleguemos a tratar un asunto por el cual aquí en la Sala del Congreso Nacional hemos tenido el honor de tener

.../..

.../..

presentes ya en varias oportunidades a los señores de IETEL, es menester que el Congreso interprete el Artículo dieciocho de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. Por esto, señor Presidente, quiero rogar a los señores legisladores, que lleguemos hasta el tercer punto del Orden del Día, por lo menos esta tarde.- Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo entiendo que su pedido, Diputado Camilo Ponce, es en consideración a que en la ciudad de Quito, como es natural, se vive un ambiente de fiesta,y dificil, en consecuencia, mantener el quórum reglamentario. Yo me permito felicitar a los señores miembros del Plenario, por esta demostración de sensibilidad para con los grandes intereses de nuestra Patria, que no obstante estar prácticamente en fiestas en la ciudad capital, están haciendo quórum reglamentario aquí, en demostración de esa nueva imagen y de esa nueva tónica de trabajo que prometimos al pueblo ecuatoriano. De tal manera que, me sumo al pedido del Diputado Camilo Ponce, y así les invoco a cada uno de ustedes.- Diputado Espinel, tiene la palabra. Rogaría que seamos muy breves para poder entrar a considerar rápidamente los temas que constan en el Orden del Día.----------

EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Señor Presidente, yo quiera observar también, que es de suma importancia tratar el proyecto al que se refiere el número seis de la agenda: "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas". Realmente que, con las reformas que se hicieron hace algunos meses, se ha creado un verdadero caos en este asunto, en los distintos organismos tanto nacionales como seccionales. Yo sí creo que debe ser de tratamiento preferente ese sexto punto, y debe constar en el tercer punto del Orden del Día. Yo propongo eso, señor Presidente, como moción, si es que tengo apoyo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, hay un pedido del Diputado Camilo Ponce, que recibió el respaldo de los legisladores y el aplauso de las barras asistentes, en el sentido de que el tercer punto sea el que constaba como segundo, el tratamiento del tema de IETEL. De tal manera que, si usted está de acuerdo en modificar la petición suya, para que sea el cuarto punto del Orden del Día?.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con

.../..

.../..

que el tratamiento de las Reformas a la Ley de Licitaciones, - conste en el cuarto punto del Orden del Día, sírvanse levantar el brazo. El tratamiento de la Ley de Licitaciones que está - creando serios problemas en los organismos seccionales, que sea el cuarto punto, luego del problema de IETEL y de la cantonización.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis legisladores presentes, ocho por el cambio del Orden del Día, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a tomar votación.- Los señores legisladores que están de acuerdo, sírvanse levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- En esta ocasión, señor Presidente, de dieciséis HH. legisladores, once por el cambio del Orden del Día.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el cambio del Orden del - Día.- Sírvase, señor Secretario, dar lectura al primer artículo del Proyecto de Decreto Mediante el cual se Prorroga por dos - años la Vigencia de los Contratos de Arrendamiento.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Previamente, el Diputado Guillén tiene la palabra.----------

EL H. GUILLEN MURILLO.- Señor Presidente, yo le había solicitado la palabra, para que el proyecto que consta en el punto ocho del Orden del Día, que se refiere a la "Lectura del Proyecto de Decreto Mediante el cual se Autoriza la Adjudicación de Tierras en Manta", sea tratado en esta sesión del Plenario de Comisio - nes. Se da el caso, señor Presidente, de que este proyecto hace referencia a un proyecto por el cual se trata de legalizar - la adjudicación a los posesionarios de tierras en una serie de ciudadelas marginales de la ciudad de Manta, a una serie de beneficiarios. Y este es un asunto que realmente el Congreso debe en una forma muy mediata pronunciarse. Yo le pediría a us - ted, señor Presidente y a los HH. miembros del Plenario de las Comisiones, que sea tratado en forma inmediata. Yo quisiera - que este punto del Orden del Día, sea tratado como quinto punto, porque va a beneficiar a más de cuarenta mil ecuatorianos que - en estos momentos están asentados en las periferias de una de - las ciudades más importantes de Manabí y del país, ocupando una serie de ciudadelas de la ciudad de Manta, que hoy día es una - de las ciudades más principales del país. Así es que, señor -

.../..

.../..

Presidente, someto a consideración del Plenario de las Comisiones, que este punto del Orden del Día que consta como número ocho, sea considerado como quinto punto del Orden del Día.- Eso es todo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someto a consideración de los señores legisladores, el cambio propuesto por el H. Diputado Guillén, en el sentido de que el punto ocho pase a ser el quinto punto del Orden del Día.- Los señores legisladores que estén conformes, - sírvanse levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, nueve por el cambio del Orden del Día en la forma solicitada - por el H. Guillén, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se encuentra aprobado. Damos, en conse - cuencia, inicio al tratamiento de los temas del Orden del Día. El día de ayer ya se procedió a dar lectura, previo al primer - debate, del Proyecto de Decreto Mediante el cual se Prorroga - por dos años la Vigencia de los Contratos de Arrendamiento. Corresponde ahora, que el señor Secretario dé lectura al primer - artículo, y los señores diputados formulen las observaciones - que estimen convenientes.- Sírvase leer el primer artículo, señor Secretario.----------

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, referente al primer punto del Orden del Día, el Artículo primero del proyecto, dice así: Artículo 1.- "Prorróganse por el lapso de dos años, la vigencia de los contratos de arrendamiento y congélanse por igual tiempo los cánones arrendaticios de todo local destinado exclusivamente a vivienda cuya cuantía no exceda de quince mil su - cres mensuales".- Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones, sin observaciones - pasa a la Comisión para informe para segundo debate.- Artículo segundo, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 2.- "Quienes infringieren lo dispuesto en el artículo anterior serán san

.../..

.../..

cionados por el Juez de Inquilinato con multa de diez a quince mil sucres, de acuerdo al trámite establecido en el Artículo 18 de la Ley de Inquilinato.- En caso de reincidencia, la multa se elevará al doble de lo establecido en el inciso anterior .- El Juez encargado del cabal cumplimiento de lo prescrito en este - artículo que, por negligencia o encubrimiento, permitiera la violación de lo que aquí está dispuesto, será destituido de su cargo sin perjuicio de la acción civil a que hubiere lugar".- Hasta aquí el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Palacios, tiene la palabra.-----
EL H. PALACIOS MONSALVE.- Como observación, que se suba "cánones arrendaticios hasta veinte mil sucres".----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es una observación al Artículo primero, - sin embargo, le hacemos constar para la Comisión.- No hay más observaciones.- Artículo tercero, señor Secretario.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Artículo 3.- "Que - dan si efecto los desahucios por vencimiento del plazo de arrendamiento, y las correspondientes acciones en trámite para la desocupación de los locales comprendidos en este decreto, tanto - las acciones en trámite como las sentencias que se hubieren ejecutoriado con posterioridad al primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco".- Hasta aquí el Artículo tercero del - proyecto, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Espinel.----------
EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Observación, señor Presidente: Si se dice que "La Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial", no debe tener vigencia desde el primero de noviembre, porque eso significaría una serie de problemas en cuanto a la aplicación de las sentencias ejecutoriadas y de los trámites que ya se están siguiendo. Como observación, entonces, que se revise esta situación. Y en el artículo anterior, también que se revisen las palabras "por negligencia o encubrimiento", y que la Comisión busque otros términos para redactar esta disposición legal.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ponce.- Diputado Marcelo Quevedo.
EL H. QUEVEDO TORO.- Señor Presidente, en relación al artículo anterior, el Diputado Palacios, con la consideración que me merece, propuso que sean "veinte mil sucres". El artículo origi-

.../..

.../..

nal indica que el congelamiento debe estar en "diez mil sucres"; y actualmente se manifiesta que debe ser "quince mil". Definivamente, las clases populares a quienes queremos beneficiar, señor Presidente, no pagan, tenga usted la completa seguridad, - las habitaciones; porque estoy hablando de casas, no estoy hablando de departamentos, porque las clases populares no viven - en apartamentos y no viven en casas; viven en cuartos. Por eso, señor Presidente, estábamos hablando de "diez mil sucres". Señor Presidente, la sugerencia que yo haría en este sentido, es que se mantenga no más allá de los "quince mil sucres", porque a quienes queremos favorecer es justamente a las clases populares.- Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Palacios.----------

EL H. PALACIOS MONSALVE.- Señor Presidente, yo creo que el que arrienda un apartamento es porque no tiene casa; o sea, es una premisa fundamental en este campo. Y aquí lo que debemos proteger es a esa persona que, pagando mil sucres o cincuenta mil sucres, de todas maneras es inquilino; y por tanto debemos darle contenido a esta Ley, para todo aquel que arrienda. Especial - mente con esta Ley debemos proteger a los grandes propietarios que no tienen departamentos de alquiler de diez o de quince mil; sino que arriendan en treinta, cuarenta, cincuenta mil sucres , y que para ellos no hay ninguna Ley en el país, que les impida abusivamente subir los cánones arrendaticios. Por tanto, si - queremos proteger a los que arriendan, a la gente desposeída - del país que no tiene vivienda, tenemos que proteger frente al abuso de esos grandes pulpos que tienen edificios múltiples en donde hay departamentos de cuarenta, cincuenta mil sucres, a - que no les suban arbitrariamente el canon arrendaticio. De ahí que, yo considero que, poner quince mil sucres es mínimo, y me arrepiento haber propuesto veinte mil, debería ser hasta "treinta mil", señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Marcelo Quevedo. Estamos en primer debate, de tal manera que les ruego que hagan las observa - ciones dentro del primer debate.----------

EL H. QUEVEDO TORO.- Nuevamente, señor Presidente, con las consideraciones que me merece el Diputado Palacios, pero pensemos en una forma coherente en relación con lo que significa la cons

.../..

.../..

trucción de vivienda. Si se fijan y se congelan los cánones de arrendamiento para aquellas personas que sí pueden pagar un alquiler, qué es lo que vamos a causar, señor Presidente?. Vamos a causar el que se paralice la construcción, y al paralizar la construcción, a quienes afectamos?. Afectamos justamente a la gente que necesita trabajo. Aquí en este país estamos hablando de que tienen que generarse puestos de trabajo; y la construcción es el área donde más puestos de trabajo se generan, señor Presidente. Entonces si vamos a congelar los cánones de arrendamiento, si estamos hablando -como dice el Diputado Palacios- de los cánones de treinta y cuarenta mil sucres, quien puede pagar cuarenta mil sucres es porque tiene una renta de ciento sesenta mil sucres o de ciento cincuenta mil sucres, y ese no es un pobrecito; esa es una persona que tiene muy buen puesto, señor Presidente. Por ello, yo creo que este proyecto tiene un contenido altamente social; y si es un proyecto de contenido social, tenemos que pensar en aquella gente que definitivamente no tiene posibilidades de pagar arrendamientos caros. Por eso, señor Presidente, si no queremos parar la construcción, si no queremos frenar los puestos de trabajo, entonces no vayamos a congelar alquileres de alto rendimiento, porque eso es de gente que sí puede pagar.- Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Palacios, no estamos realmente en un debate de dos diputados. De acuerdo con el Reglamento, no más de dos intervenciones sobre un mismo tema, por parte de los señores legisladores. Yo le pido que, por favor respetemos el Reglamento y pasemos al Artículo cuarto, en homenaje justamente a lo que el Diputado Camilo Ponce nos pedía. Ya habrá un momento de debatir con mayor intensidad, cuando aprobemos el segundo debate de este proyecto.- Artículo cuarto, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 4.- "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el Artículo cuarto del proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo quinto, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 5.- "Que-

.../..

.../..

dan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto".- Hasta aquí el Artículo quinto del proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Igualmente, sin observaciones.- Sírvase dar lectura a los Considerandos del proyecto de decreto.------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "EL Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Considerando:.- Que, terminó la vigencia del Decreto Nº 116 de 8 de diciembre de 1982, publicado en el Registro Oficial Nº 399 de 20 de diciembre de 1982, mediante el cual se dispuso la prórroga por el lapso de dos años de los contratos de arrendamiento y se congelaron los cánones de arrendamiento de todo local destinado exclusivamente a vivienda;.- Que, el actual costo de la vida impide a los ecuatorianos de escasos recursos económicos afrontar la elevación de los cánones de arrendamiento destinados a vivienda;.- Que, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales es conveniente establecer sanciones para el caso de incumplimiento; y,.- En uso de las atribuciones que le concede la Constitución Política del Estado.- Decreta:".- Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.- Me permito informar que existe un error en la fecha del Registro Oficial número 399, que no es de 20 de diciembre, sino "29" de diciembre de 1982; según consta en el original de dicho Registro, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la rectificación del señor Secretario, está en consideración de ustedes el contenido de los Considerandos de este proyecto de decreto.- Sin observaciones pasa todo el proyecto para la Comisión de lo Laboral y Social, a fin de que en la próxima semana podamos aprobar definitivamente esta Ley en beneficio del pueblo ecuatoriano.- Segundo Punto del Orden del Día, señor Secretario.----------

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el segundo punto del Orden del Día, dice: "Lectura del Proyecto de Ley Interpretativa de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público....----------

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario, le recuerdo que fue modificado el Orden del Día. En segundo punto está la cantonización de Chaguarpamba en la Provincia de Loja.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Rectificando, señor Presidente.- Segundo punto.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de la Cantonización de Chaguarpamba en la Provincia de Loja".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al informe de la Comisión y el proyecto correspondiente.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-"Of. Nº 052-CLCP.- Quito, julio 18 de 1985.- Señor Ingeniero.- Raúl Baca Carbo .- Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho .- Señor Presidente:.- La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, en sesión ordinaria realizada el día martes 17 de julio del año en curso, procedió a conocer el estado del Proyecto de Cantonización de la Parroquia Chaguarpamba en la Provincia de Loja .- En razón de que el mismo día ha sido remitido con informe favorable de Comisión para el segundo debate en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el 1º de agosto de 1984, con Of. Nº 289-CLCP, resolvió solicitarle el conocimiento y aprobación del mencionado proyecto, conforme a lo establecido en el Artículo 116 del Reglamento Interno.- Suscribe este informe, el doctor Jorge Zavala Baquerizo, entonces Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal".- El Of. Nº 289-PCLCP de 1º de agosto de 1984, dice así: "Señor Don.- Gary Esparza Fabiany.- Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente:.- Cúmplenos manifestar a usted, que como en el primer debate del Plenario de las Comisiones Legislativas sobre el Proyecto de Cantonización de la Parroquia Chaguarpamba en la Provincia de Loja no se han hecho observaciones, esta Comisión se ratifica en su primer debate.- De usted, atentamente".- Suscriben varios miembros de la Comisión de esa época, señor Presidente.- El proyecto dice así:.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que la Parroquia Chaguarpamba, perteneciente al Cantón Paltas, Provincia de Loja, ha logrado un notable progreso en lo urbanístico, poblacional y económico;.- Que la indicada parroquia comprende una zona de enorme riqueza agropecuaria, que ha sido explotada

.../..

.../..

merced al esfuerzo de sus pobladores, convirtiéndose en un centro de gran movimiento económico y comercial; cuyas perspectivas de desarrollo deben ser alentadas mediante la creación de una adecuada jerarquía administrativa;.- Que es deber de la Función Legislativa atender a las justas y legítimas aspiraciones de las poblaciones como Chaguarpamba, que pretenden mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y lograr un creciente desarrollo, con su cantonización;.- Que el H. Consejo Provincial de Loja ha emitido informe favorable a la cantonización de Chaguarpamba, y la Comisión Especial de Límites Internos de la República ha presentado el respectivo informe; y,.- En uso de la facultad que le concede el Art. 66 de la Constitución Política expide la siguiente Ley de Creación del Cantón Chaguarpamba .- Artículo 1.- Créase el Cantón Chaguarpamba, en la Provincia de Loja. Su cabecera cantonal será la Parroquia Chaguarpamba.- Artículo 2.- La adjudicación político-administrativa del Cantón Chaguarpamba comprenderá las parroquias Chaguarpamba, Buena Vista, Santa Rufina y El Rosario.- Artículo 3.- Los límites del Cantón Chaguarpamba serán: AL NORTE: Desde la desembocadura de la Quebrada Las Juntas, en el Río Puyango, de coordenadas geográficas 3°50'20" de latitud Sur y, 79°47'57" de longitud occidental; el curso de este último río aguas arriba, que luego toma el nombre de Río Pindo, en el tramo comprendido entre la afluencia de la Quebrada Tinajas y la confluencia del Río Luis, y, luego toma el nombre de Río Ambocas; este Río, aguas arriba, hasta la confluencia de la Quebrada Naranjo, de coordenadas geográficas 3°47'32" de Latitud Sur y, 79°34'26" de longitud occidental.- EL ESTE: De dicha afluencia, la Quebrada Naranjo, aguas arriba hasta el cruce con el sendero que viene por la Cordillera de Ramos hacia el Este y empalma a la vía que comunica a las Parroquias Guayquichuma-El Rosario de coordenadas geográficas 3°48'57" de latitud Sur y, 79°34'29" de longitud occidental; de este punto, una alineación hacia el Sur Oeste, hasta los orígenes de la Quebrada Cumbayo, de coordenadas geográficas 3°39'34" de latitud sur y 79°34'40" de longitud occidental; de estos orígenes, el curso de la misma quebrada, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Yaguachi; de dicha confluencia el cur

.../..

.../..

so de la Quebrada Chiguango, aguas arriba, hasta la afluencia - de la Quebrada Nº 1, de coordenadas geográficas 3°52'45" de latitud Sur y 79°33' 16" de longitud occidental.- AL SUR: De dicha afluencia, la Quebrada Nº 1, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el Filo Arabiscos, de coordenadas geográficas 3°53' 25" de latitud sur y 79°34'19" de longitud occidental; de estos orígenes, continúa por la línea de cumbre de Filo Arabiscos, hasta alcanzar el vértice Goedésico Guamata de cota 1.938 m., donde - se halla el Cerro del mismo nombre; de dicho vértice, una alineación hacia el Sur, hasta los orígenes de la Quebrada Carrizal, de coordenadas geográficas 3°53'42" de latitud sur y 79° - 34'45" de longitud occidental; de estos orígenes, el curso de - dicha Quebrada, aguas abajo, que luego toma el nombre de Quebrada La Zarza, hasta su confluencia con la Quebrada Olmedo; de esta confluencia la Quebrada Olmedo, aguas arriba, hasta la confluencia con la Quebrada El Coco; por esta Quebrada, aguas arriba, hasta la confluencia de las Quebradas Huanga y Huato; de esta confluencia, el curso de la Quebrada Huato, aguas arriba, - hasta la afluencia de su formador Norte de la Quebrada el Huato, de esta afluencia, el curso de la misma, aguas arriba, hasta - sus orígenes en la Loma y Vértice Geodésico Chinchacruz, de cota 1.918 m., de este punto, la línea de cumbre hacia el Sur, - que pasa por las Lomas Guacayasca, Gramalote, Cerro Piedra Sembrada, Loma Jabonillo de cota 2.170m., de la cumbre de la Loma Jabonillo, una línea imaginaria hacia el Sur-Oeste hasta alcanzar las nacientes del formador Oriental de la Quebrada Agua - - Fría, de coordenadas geográficas 3°56'41" de latitud sur y 79° 42'17" de longitud occidental; por esta quebrada, aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada Nº 2; de esta afluencia, el - curso de la Quebrada Nº 2, aguas arriba, hasta sus orígenes en la Cordillera de La Merced, en la cota de 1.654 m., de estos - orígenes, una alineación al Nor-Oeste, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Nº 3, de estos orígenes, el curso de dicha - Quebrada, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Chi - pianga; aguas arriba, hasta la confluencia de sus Quebradas formadoras Santa Lucía y Yule-Yule; de esta confluencia, el curso de la Quebrada Yule-Yule, aguas arriba, hasta sus orígenes, de coordenadas geográficas 3°54'54" de latitud sur y, 79°45'00" de

.../...

.../..

longitud occidental; de estos orígenes, una alineación al Sur-Oeste que pasa al Sur del Cerro Piedra Tabla, hasta los orígenes de la Quebrada La Bendita, de coordenadas geográficas 3°55' 10" de latitud sur y 79°45'46" de Longitud occidental; de estos orígenes el curso de la Quebrada La Bendita, aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada de Chincha.- AL OESTE: De la afluencia de la Quebrada Chincha, con la Quebrada La Bendita, el curso de esta última Quebrada, aguas abajo, que en su curso intermedio toma el nombre de Quebrada Saraguayas; continúa por dicha Quebrada, aguas abajo, que luego toma el nombre de Quebrada El Guineo, hasta su afluencia en la Quebrada Las Juntas; de esta afluencia, el curso de la Quebrada Las Juntas, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Puyango.- Artículo 4.- Además de la asignación que le corresponde al nuevo Cantón Chaguarpamba, por lo dispuesto en el Decreto Legislativo s/n de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial Nº 113, de 24 de enero de 1980, asígnase al Municipio de Chaguarpamba un aporte anual de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Por esta vez, para efecto de la elección de los concejales que deben integrar el Concejo Municipal de Chaguarpamba, el Tribunal Supremo Electoral hará uso de la facultad que le concede el Artículo 149 de la Ley de Elecciones.- DISPOSICION FINAL.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Consta una certificación que dice : "Que el presente Proyecto de cantonización fue discutido y aprobado en dos sesiones diferentes por la Comisión Civil y Penal, de fechas: 5 y 12 de julio de 1985".- Suscribe la certificación la licenciada Mónica Noriega, Prosecretaria de la Comisión Civil y Penal.- Hasta aquí el informe del proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Chaguarpamba, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 1.- "Créase el Cantón Chaguarpamba en la Provincia de Loja.- Su cabecera cantonal será la Parroquia Chaguarpamba".- Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.----------

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores diputados, para segundo debate, les recuerdo, es la aprobación definitiva de este Cantón Chaguarpamba en la Provincia de Loja.- Diputado Lorgio García, tiene la palabra.----------

INTERVENCION DEL H. LORGIO GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, de la lectura de este primer artículo, advertimos una imprecisión que no es otra cosa que un defecto de redacción, dice: "Créase el Cantón Chaguarpamba en la Provincia de Loja.- Su cabecera - cantonal será la Parroquia Chaguarpamba".- Entiendo, señor Presidente, que el término "parroquia" involucra una circunscrip - ción territorial que a más del centro poblado tiene un territorio aledaño. Por lo mismo, propongo a los HH. Legisladores, - que se dignen considerar la posibilidad de cambiar el término - "parroquia" por el de "ciudad de Chaguarpamba", quedando el artículo de la siguiente manera: "Créase el Cantón Chaguarpamba - en la Provincia de Loja.- Su cabecera cantonal será la ciudad - de Chaguarpamba".- Nada más, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Algún señor Diputado apoya la moción propuesta por el Diputado Lorgio García?. Está apoyada la moción.- No hay personas que deseen inscribirse para debatirla, en consecuencia...Sí, Diputado Lorgio García.----------

INTERVENCION DEL H. LORGIO GARCIA GARCIA.- El término "parro - quia" no solamente comprende el centro poblado, sino el territorio aledaño al centro poblado. Entonces habrá que hablar con - propiedad, la cabecera tiene que ser la ciudad de Chaguarpamba. No es más que una cuestión de redacción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, yo les observo a los señores diputados, en el sentido de que por ejemplo el Cantón Quito tiene - como cabecera no la parroquia de Quito, sino la ciudad de Quito, y lo mismo pasa con el Cantón Guayaquil. Los señores diputados tienen la decisión final con respecto a la moción propuesta por el Diputado Lorgio García.- No habiendo inscritos, vamos a proceder a votar en primer lugar la propuesta del Diputado Lorgio García; en segundo lugar, si no hay ningún adicional, la - propuesta original de la Comisión.- Los que estén de acuerdo - con el Artículo primero, sírvanse levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, tres por la moción del H. Lorgio García.----------

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces se encuentra negada la moción del Diputado García.- Vamos a votar la redacción original que consta en el proyecto leído ya por Secretaría.- Quienes estén de acuerdo con la redacción original del Artículo primero, sírvanse levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, trece por el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo primero en segundo y definitivo debate, en los términos originales del proyecto.- Artículo segundo, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 2.- "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Chaguarpamba - comprenderá las parroquias Chaguarpamba, Buena Vista, Santa Rufina y El Rosario".- Hasta aquí el Artículo dos del proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores legisladores, el Artículo dos leído por Secretaría.- Quienes estén de acuerdo con el texto leído, sírvanse lavantar el brazo.-------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, dieciséis por el Artículo dos del proyecto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado por unanimidad.- Artículo tres, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 3.- "Los límites del Cantón Chaguarpamba serán: AL NORTE: Desde la desembocadura de la Quebrada Las Juntas, en el Río Puyango, de - coordenadas geográficas 3°50'20" de latitud Sur y, 79°47'57" - de longitud occidental; el curso de este último río aguas arriba, que luego toma el nombre de Río Pindo, en el tramo comprendido entre la afluencia de la Quebrada Tinajas y la confluencia del Río Luis, y, luego toma el nombre de Río Ambocas; este Río aguas arriba, hasta la confluencia de la Quebrada Naranjo, de coordenadas geográficas 3°47'32" de Latitud Sur y, 79°34' - 26" de longitud occidental.- AL ESTE: De dicha afluencia, la Quebrada Naranjo, aguas arriba hasta el cruce con el sendero - que viene por la Cordillera de Ramos hacia el Este y empalma a la vía que comunica a las Parroquias de Guayquichuma-El Rosario de coordenadas geográficas 3°48'57" de latitud Sur y, 79° 34'29" de longitud occidental; de este punto, una alineación -

.../..

.../..

hacia el Sur-Oeste, hasta los orígenes de la Quebrada Cumbayo, de coordenadas geográficas 3°49'34" de latitud sur y 79°34'40" de longitud occidental; de estos orígenes, el curso de la misma quebrada, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Yaguachi; de dicha confluencia el curso de la Quebrada Chiguango, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Nº 1, de coordenadas geográficas 3°52'54" de latitud sur y 79°33'16" de longitud occidental.- AL SUR: De dicha afluencia, la Quebrada Nº 1, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el Filo Arabiscos, de coordenadas geográficas 3°53'25" de latitud sur y 79°34'19" de longitud occidental; de estos orígenes, continúa por la línea de cumbre del Filo Arabiscos, hasta alcanzar el vértice Geodésico Guamata de cota 1.938 m., donde se halla el Cerro del mismo nombre; de dicho vértice, una alineación hacia el Sur, hasta lor orígenes de la Quebrada Carrizal, de coordenadas geográficas 3°53'42" de latitud sur y 79°34'45" de longitud occidental; de estos orígenes, el curso de dicha Quebrada, aguas abajo, que luego toma el nombre de Quebrada La Zarza, hasta su confluencia con la Quebrada Olmedo; de esta confluencia la Quebrada Olmedo, aguas arriba, hasta la confluencia de la Quebrada El Coco; por esta Quebrada, aguas arriba, hasta la confluencia de las Quebradas Huanga y Huato; de esta confluencia, el curso de la Quebrada Huato, aguas arriba, hasta la afluencia de su formador Norte de la Quebrada El Huato, de esta afluencia, el curso de la misma, aguas arriba, hasta sus orígenes en la Loma y Vértice Geodésico Chinchacruz, de cota 1.918 m., de este punto, la línea de cumbre hacia el Sur, que pasa por las Lomas Guacayasca, Gramalote, Cerro Piedra Sembrada, Loma Jabonillo de cota 2.170m, de la cumbre de la Loma Jabonillo, una línea imaginaria hacia el Sur-Oeste hasta alcanzar las nacientes del formador Oriental de la Quebrada Agua Fría, de coordenadas geográficas 3°56'41" de latitud sur y 79°42'17" de longitud occidental; por esta quebrada, aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada Nº 2; de esta afluencia, el curso de la Quebrada Nº2, aguas arriba, hasta sus orígenes en la Cordillera de La Merced, en la cota de 1.654 m., de estos orígenes, una alineación al Nor-Oeste, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Nº 3; de estos orígenes, el curso de dicha Quebrada, aguas aba

.../..

.../..

jo, hasta su afluencia en la Quebrada Chipianga; aguas arriba, hasta la confluencia de sus Quebradas formadoras Santa Lucía y Yule-Yule; de esta confluencia, el curso de la Quebrada Yule-Yule, aguas arriba, hasta sus orígenes, de coordenadas geográficas 3°54'54" de latitud sur y, 79°45'00" de longitud occidental; de estos orígenes una alineación al Sur-Oeste que pasa al Sur del Cerro Piedra Tabla, hasta los orígenes de la Quebrada La Bendita, de coordenadas geográficas 3°55'10" de latitud sur y 79°45'46" de longitud occidental; de estos orígenes el curso de la Quebrada La Bendita, aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada Chincha.- AL OESTE: De la afluencia de la Quebrada de Chincha, con la Quebrada La Bendita, el curso de esta última Quebrada, aguas abajo, que en su curso intermedio toma el nombre de Quebrada Saraguayas; continúa por dicha Quebrada, aguas abajo, que luego toma el nombre de Quebrada El Guineo, hasta su afluencia en la Quebrada Las Juntas; de esta afluencia, el curso de la Quebrada Las Juntas, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Puyango".- Hasta aquí el Artículo tercero del proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores diputados, el Artículo tercero que acaba de ser leído por Secretaría.- Los señores diputados que estén conformes, sírvanse levantar el brazo, para dejar aprobado definitivamente este artículo.- Estamos en votación, señores diputados.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, dieciséis por el Artículo tres del proyecto, sin modificación alguna, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo tres.- Vamos al Artículo cuatro del proyecto.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 4.- "Además de la asignación que le corresponde al nuevo Cantón Chaguarpamba, por lo dispuesto en el Decreto Legislativo s/n de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial Nº 113, de 24 de enero de 1980, asígnase al Municipio de Chaguarpamba un aporte anual de DIEZ MILLONES DE SUCRES ($. 10'000.000,oo), con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones".- Hasta aquí el Artículo cuarto del proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Espinel.- Luego el Diputado To-

.../..

.../..

rres y luego el Diputado García.----------
EL H. ESPINEL JARAMILLO.- Señor Presidente, yo estimo que esa asignación que se propone es realmente irrisoria, y yo creo que un cantón que recién se inicia, debe tener una cantidad suficiente para organizarse. Pienso que deben ser "treinta millones de sucres", si es que tengo respaldo.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Eloy Torres.----------
EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, precisamente ese era mi planteamiento, y yo agradezco al H. Espinel, que se haya adelantado a mi planteamiento que iba a hacer. En realidad, un cantón que recién se inicia, más aún sin consideramos las condiciones geográficas del Cantón Chaguarpamba, que incluye una extensión considerable de territorio y cuatro parroquias muy grandes, igualmente, que carecen de las obras de infraestructura indispensables, se requiere por lo menos que tenga una base económica que debería ser no menor de los treinta millones de sucres. Yo repito una vez más, agradezco al H. Espinel que haya hecho esta petición y me sumo muy complacido a esta petición.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lorgio García.----------
INTERVENCION DEL H. LORGIO GARCIA GARCIA.- Mi reconocimiento a usted, señor Presidente, a los HH. legisladores, por haber demostrado esta sensibilidad exquisita, y se hace justicia a un pueblo que ha venido luchando durante muchísimo tiempo. Señor Presidente, creo que en el tratamiento de este Artículo, Chaguarpamba merece igualdad con el tratamiento que se ha dado a otros cantones que se han creado. Un cantón que se inicia, necesita de recursos, y de recursos ingentes, señor Presidente, para atender a la nueva organización. Por lo mismo, quiero expresar de manera comedida, una solicitud a los señores legisladores, para que aprueben el planteamiento del H. Espinel, del H. Torres, y en lo posible se aumente a "cuarenta millones de sucres", señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Camilo Ponce.----------
EL H. PONCE GANGOTENA.- Le había pedido la palabra, precisamente para que, por un principio de igualdad, se le asignen los treinta millones de sucres que se están asignando a todos los nuevos cantones, también a Chaguarpamba. Yo creo, señor Presi-

.../..

.../..

dente, que este pueblo que ha esperado tanto para su cantonización y que por fin hoy día va a obtener este fin, debe ser tratado igual que los otros cantones. Aquí constaba diez millones, porque hace muchos años se inició este proyecto de cantonización; pero actualmente, realmente le corresponde treinta millones.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Virgilio Saquisela.----------

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Yo creo que los problemas en el mundo son problemas económicos, y el país nuestro no se sustrae a esto. Yo me sumo entusiasmado para todos y cada uno de los pueblos de este país, no a diez, a veinte o a treinta millones; pero me divorcio de la demagogia, señor Presidente, para decir lo siguiente: Que, una vez más, hablando el lenguaje de los números, y esta va a ser mi petición, en este país hay capitales de provincia que no tienen veinte millones de asignaciones. En consecuencia, si Cañar por ejemplo, un ejemplo -discúlpeme usted la redundancia- que tiene la bandera del atraso en este país en todos los aspectos, y no me ruborizo por esto. Que se consulte al Ministerio de Finanzas, para que no nos quedemos -insisto en esto- en diez, en veinte o treinta millones o en mucho más, pero en igualdad de condiciones.- Nada más, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar en primer lugar la propuesta del Diputado Espinel, que ha recibido el respaldo del Diputado Eloy Torres, del Diputado Lorgio García y del Diputado Camilo Ponce, en el sentido de que se modifique la redacción del Artículo cuatro, y que en vez de "diez millones", conste una asignación de "treinta millones de sucres".- Los señores Diputados que estén conformes con el artículo con la modificatoria propuesta por el Diputado Espinel, sírvanse levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis legisladores presentes, dieciséis por el Artículo cuatro del proyecto con la modificación que, en lugar de "diez millones de sucres", sean "treinta millones", señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Menos el voto del Diputado Saquisela, son quince diputados; y menos el Diputado Palacios, catorce votos.- Queda aprobado el Artículo cuatro, con la asignación de "treinta millones, en vez de "diez millones de sucres".- Conti

.../..

.../..

nde, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Disposición Transitoria.- "Por esta vez, para efecto de los concejales que deben integrar el Concejo Municipal de Chaguarpamba, el Tribunal Supremo Electoral hará uso de la facultad que le concede el - Artículo 149 de la Ley de Elecciones".- Hasta aquí la Disposición Transtoria, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la Disposición Transitoria, sírvanse levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, trece por la Disposición Transitoria conforme consta en el proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la Disposición Transitoria.- Disposición Final.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Disposición Final.- "Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta aquí la Disposición Final, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvanse levantar el brazo los señores - legisladores que estén conformes con la Disposición Final.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, trece por la Disposición Final conforme consta en el proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la Disposición Final.- Diputado Saquisela, tiene la palabra.----------

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- A objeto de que en lo posterior no se argumente ilegalidades, pido que se constate el quórum.------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.- Señor Secretario, en todo caso, para que no haya duda, yo estoy contando cuatro señores legisladores en cada una de - las Comisiones, hay dieciséis legisladores.- Rectifique o confirme este dato.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están dieciséis legisladores presentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos con quórum reglamentario, en consecuencia.- Señor Secretario, lea los Considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Plenario de - las Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que la parroquia Chaguarpamba, perteneciente al Cantón Paltas, Provincia de Lo-

.../..

.../..

ja, ha logrado un notable progreso en lo urbanístico, poblacional y económico;.- Que la indicada Parroquia comprende una zona de enorme riqueza agropecuaria, que ha sido explotada merced al esfuerzo de sus pobladores, convirtiéndose en un centro de gran movimiento económico y comercial; cuyas perspectivas de desarrollo deben ser alentadas mediante la creación de una adecuada jerarquía administrativa;.- Que es deber de la Función Legislativa atender a las justas y legítimas aspiraciones de las poblaciones, como Chaguarpamba, que pretenden mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y lograr un creciente desarrollo, con su cantonización;.- Que el H. Consejo Provincial de Loja ha emitido informe favorable a la cantonización de Chaguarpamba, y la Comisión Especial de Límites Internos de la República ha presentado el respectivo informe; y,.- En uso de la facultad que le concede el Artículo 66 de la Constitución Política expide la siguiente Ley de Creación del Cantón Chaguarpamba" .- Hasta aquí los Considerandos del proyecto, señor Presidente.---
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con los Considerandos, sírvanse levantar el brazo.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis HH. legisladores presentes, doce por los Considerandos del proyecto, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se encuentran aprobados los Considerandos y se encuentra aprobado en su totalidad el segundo y definitivo debate del proyecto mediante el cual este Parlamento ecuatoriano ha procedido a crear el Cantón Chaguarpamba en la Provincia de Loja.- El Diputado Eloy Torres, tiene la palabra.----------
EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores, yo quiero expresar mi profundo agradecimiento a usted, señor Presidente del Congreso, y a los HH. señores legisladores que conforman el Plenario de las Comisiones, que con exquisita sensibilidad han aprobado este Proyecto de Creación del Cantón Chaguarpamba, que hoy con esta resolución pasa a ser el cantón número trece de mi Provincia de Loja. Yo creo que no sólo este agradecimiento personal es suficiente, sino que lo hago en representación de todos los habitantes del nuevo Cantón Chaguarpamba y aun de la Provincia de Loja; porque la creación de este cantón constituye un esfuerzo más para que sus hijos se preocupen por el progreso y adelanto tanto del centro parroquial de

.../..

.../..

Chaguarpamba, como de cada una de sus parroquias que conforman y estructuran el nuevo cantón. Por esto, señor Presidente, - permítame que a nombre del nuevo Cantón Chaguarpamba, de los - representantes de este pueblo que están aquí presentes y que - han venido a respaldar esta petición del Legislador lojano que habla en este momento, agradezco a usted, señor Presidente y a todos los señores legisladores, que han atendido este clamor - del pueblo de Chaguarpamba.- Muchas gracias, señor Presidente.
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.----------
INTERVENCION DEL H. LORGIO GARCIA GARCIA.- Hace pocas semanas celebrábamos en Chaguarpamba un aniversario más de parroquialización, y en esa oportunidad el pueblo de Chaguarpamba confiando en la Legislatura, señaló que era el último aniversario de parroquialización, para celebrar en este año o en el próximo, el primer año de cantonización. Quiero repetir, señor Presi - dente, mi agradecimiento a nombre de todas las fuerzas vivas - de Chaguarpamba y de la Provincia de Loja. Es uno de los po - cos proyectos que ha pasado en este Parlamento, atendiendo un requerimiento de la Provincia de Loja. - Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores legisladores.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.----------

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El tercer punto dice: "Lectura del Proyecto de Ley Interpretativa del Artículo 18 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público".- El proyecto dice así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que se han presentado dudas en cuanto a la aplica - ción del Artículo 18 de la Ley de Regulación Económica y Con - trol del Gasto Público, con relación al establecimiento de nuevas asignaciones complementarias o beneficios adicionales, así como el incremento del valor de las existentes en los presupuestos para el ejercicio fiscal de 1983 de todas las entidades - del sector público.- Que, consultado que ha sido el procurador General del Estado manifiesta que para una correcta aplicación del Artículo 18 de la Ley antes citada, es necesario un pronun

.../..

.../..

ciamiento del Congreso Nacional; y,.- En uso de las atribucio - nes constitucionales de que se halla investido,.- Expide:.- La Ley Interpretativa del Artículo 18 de la Ley de Regulación Económica y control del Gasto Público.- Artículo 1.- Interprétase el Artículo 18 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en el sentido de que la prohibición de establecer nuevas asignaciones complementarias o beneficios adicionales, - así como el incremento del valor de las actualmente existentes, sólo se refiere a los presupuestos de las entidades del sector público para el ejercicio fiscal de 1983 y no para los años venideros.- Artículo 2.- La presente Ley entrará en vigencia a - partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".- Suscriben este proyecto, el H. Camilo Ponce Gangotena, H. Errol Cartwrigth, H. César Acosta, entre otros diputados, señor Presidente. Hasta aquí el proyecto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Camilo Ponce.----------

EL H. PONCE GANGOTENA.- Hace ya varias semanas, quizás algo más de un mes concurrieron al Parlamento Nacional, los representantes del IETEL, con un grave problema: Ellos habían conseguido un aumento de su subsidio familiar; inclusive, señor presiden - te y señores legisladores, los trabajadores del IETEL habían recibido ese aumento hasta el mes de mayo; pero la Contraloría de la Nación consideraba que el Artículo dieciocho, que en este momento estamos pidiendo al Congreso Nacional lo interprete, se - oponía a dicho aumento, y se exigía inclusive la devolución de lo que ya habían recibido los trabajadores. Esto, señor Presidente, va contra toda lógica. Jamás se puede establecer que los beneficios, que los salarios han de ser intocables, que no se - les ha de poder aumentar jamás; eso va contra los más elementales principios del Derecho Laboral. Por eso, señor Presidente, es absolutamente necesario que el Congreso interprete el Artículo dieciocho de esta Ley, indicando que esa prohibición estaba vigente solamente para el año 1983. Pasado ese año, como es lógico, señor Presidente, tienen que ir aumentando los salarios, tiene que ir aumentando el volumen de los beneficios adicionales.- Por eso, señor Presidente yo ruego al Plenario de las Comisiones Legislativas, dé paso a esa interpretación para hacer

.../..

.../..

justicia en este caso, a los trabajadores del IETEL; pero seguramente en el futuro a todos los trabajadores dependientes del Estado.- Gracias, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al proyecto, señor Secretario.
EL SEÑOR SECRETARIO.- Al Artículo primero, señor Presidente?.--
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al Artículo primero.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-"Artículo 1.- Interprétase el Artículo 18 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en el sentido de que la prohibición de - establecer nuevas asignaciones complementarias o beneficios adicionales, así como el incremento de las actualmente existentes, sólo se refiere a los presupuestos de las entidades del sector público para el ejercicio fiscal de 1983 y no para los años venideros".- Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor - Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en lectura para observaciones .- Sin observaciones.- Artículo segundo.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 2.- "La - presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".- Hasta aquí el Artículo segundo, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones el Artículo segundo .- Lea los Considerandos, señor Secretario.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Plenario de - las Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que se han pre - sentado dudas en cuanto a la aplicación del Artículo 18 de la - Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público, con relación al establecimiento de nuevas asignaciones complementa - rias o beneficios adicionales, así como el incremento del valor de las existentes en los presupuestos para el ejercicio fiscal de 1983 de todas las entidades del sector público;.- Que Con - sultado que ha sido el Procurador General del Estado manifiesta que para una correcta aplicación del Artículo 18 de la Ley antes citada, es necesario un pronunciamiento del Congreso Nacional; y,.- En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido,.- Expide la Ley interpretativa del Artículo 18 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.- Hasta aquí los Considerandos del proyecto, señor Presidente.---

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para observación los Considerandos, señores diputados.- Sin observaciones, todo el proyecto pasa a la - Comisión de lo Laboral y Social, a efecto de que emita su informe a la brevedad posible para primer debate.- Diputado Ponce.-- EL H. PONCE GANGOTENA.- Yo he de rogar a nombre de los trabajadores de IETEL, a la Comisión, que informe lo antes posible; y así mismo, tratándose solamente de un artículo, se le ponga en un orden principal en el Orden del Día, para de esta forma poder cumplir con este derecho que tienen los trabajadores de IETEL, a percibir sus remuneraciones.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, de parte de algunos legisladores se me pide consultar si en este momento tenemos quórum reglamentario en la sesión?.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, voy a constatar. Están presentes doce HH. legisladores en este instante, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentablemente en este momento nos hemos quedado sin quórum, vamos a continuar las sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el próximo día martes a partir de las cuatro de la tarde (16h00), y quedan convocados para esa oportunidad.- Muchas Gracias por su presencia.--

- VI -

Se declara clausurada la sesión, siendo las dieciocho horas - treinta y cinco minutos de la tarde.----------

Ab. Iván Castro Patiño
VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Wilson Córdova Loor
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GOB/.